



Resolución Gerencial Regional

Arequipa, 14 de Marzo del 2014.

Visto el Expediente N° 4752-2014, por el que doña Lidia Guadalupe RIVERO DE FUENTES, solicita la Renovación de su Destaque por motivos de Unidad Familiar.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 200-2013-GRA/GRS/GR-OERRHH, de fecha 22 de Marzo del 2013, se Renovó el Destaque a partir del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2013 a doña Lidia Guadalupe RIVERO BENAVENTE, Profesional de la Línea de carrera Enfermera, Nivel 14, del Hospital Regional Honorio Delgado, Unidad Ejecutora 402 de la Gerencia Regional de Salud, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que preste servicios en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" de Lima;

Que, los motivos que indujeron a la recurrente a solicitar su destaque, persisten tal como es de verse la partida de matrimonio expedida por los Registros Civiles de Ica de fecha 25 de Enero del año 1986, del Acta de nacimiento de su hija Carla Lorena Fuentes Rivero, el Informe Médico emitido por el Dr. Manuel Phillco Salas del Instituto Oncológico de Lima, sobre evaluaciones realizadas a su señorita hija, quien sugiere exámenes especializados que deben ser evaluados en una Institución de mayor complejidad, así como del Certificado médico emitido por el Dr. Roger Martin Correa Flores por el que Certifica que su cónyuge con Diagnóstico de Cardiopatía, por lo que con el expediente de Vistos, la mencionada trabajadora solicita su Renovación de su Destaque por Unidad Familiar, el mismo que según se observa en el Oficio N° 537-2013-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OEA-OP, de fecha 24 de Febrero del 2014 emitido por la Dirección General del Hospital Regional Honorio Delgado, cuenta con la opinión favorable de su dependencia de origen, habiendo opinado en el mismo sentido el Director General del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" Lima, según Oficio N° 784-2014-OP-DEA-DG-HN-DAC-C, por lo que resulta procedente autorizar su Renovación de Destaque por el ejercicio presupuestal 2014;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para los desplazamientos del personal por la modalidad de Destaque del Personal en el Sector Público Nacional;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 30114 de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración de los sistemas Administrativos, Ordenanzas Regionales N°s. 044 y 199-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;



Estando a lo informado y con las opiniones favorables de las Dependencias de Origen y Destino, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:



1. Renovar el Destaque, con efectividad anticipada del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, a doña Lidia Guadalupe RIVERO DE FUENTES, Profesional de la Salud de la Línea de Carrera Enfermera, Nivel Remunerativo 14, servidora del Hospital Regional Honorio Delgado, Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Honorio Delgado, Pliego 443 Gobiernos Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, para que preste servicios en el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" del Callao-Lima.
2. La Oficina de Recurso Humanos de Destino, bajo responsabilidad remitirá Mensualmente a la Oficina de Recursos Humanos de Origen, el Informe sobre Asistencia, permanencia, puntualidad y Desempeño de la servidora destacada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud


Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud


HJRF/JASN/JMMO/AGPZ.

DEST084-2014 RIVERO DE FUENTES.HOSP.NAC.DANIEL A. CARRION.LIMA.2014